



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-51244750-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-51244750-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO

Que la firma ALQUIMIA INSTITUCIONAL S.R.L. con RNE N° 010046434, solicita la corrección del Certificado de RNPUD N° 0250021 otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2021-8114-APN-ANMAT#MS en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al aprobar la composición centesimal y consignarla en el Certificado de RNPUD N° 0250021, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250021 otorgado por la Disposición N° DI-2021-8114-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 2°.- Emítase el Certificado de RNPUD N° 0250021 rectificado que consta en IF-2021-124587428-APN-DVPS#ANMAT con vigencia por el término de 5 (cinco) años a partir del 09 de junio de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyese el Artículo 3° de la Disposición N° DI-2021-8114-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2021-124587504-APN-DVPS#ANMAT”.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250021 que se menciona en el artículo 2° y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-51244750-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2022.01.17 23:26:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.17 23:26:11 -03:00



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
ANMAT

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250021

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: LIMPIADOR DESINFECTANTE DE SUPERFICIES CONCENTRADO.
VARIETADES: CLASICO, FRESCO, CITRICO, FLORAL, NO AROMATIZADO

2. Marca: ALQUIMIA INSTITUCIONAL S.R.L.

3. Origen: ARGENTINA

4. Principios Activos: CLORURO DE BENZALCONIO (80 %) 6,25 % , EDTA (39%) 3,85 % , ALCOHOL LAURICO ETOXILADO 0,4 % , COLORANTE y FRAGANCIA

5. Forma de Presentación: BOTELLA PLASTICA DE CONTENIDO NETO 1 L, BIDON PLASTICO DE CONTENIDO NETO 5 L.

6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL

7. Titular del Producto: ALQUIMIA INSTITUCIONAL S.R.L.

8. Domiciliado en: AV. LARRAZABAL 2166 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010046434

10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: EX-2021-51244750-APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 09/06/2021.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-51244750-APN-DGA#ANMAT CERT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.22 21:08:56 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.12.22 21:08:56 -03:00